

Medellín Antioquia, 29 de febrero de 2024

AL: Sargento Viceprimero. **CAMACHO MONROY GUSTAVO**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO 306-DMMED-BR14-2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024".

Con la presente se notifica que a partir de la fecha usted ha sido designado como supervisor del contrato 306-DMMED-BR14-2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024" al oferente contrato celebrado con IPS SALUD INTEGRAL PREVENTIVA S.A.S. con NIT 901.187.413-1 representante legal por el señor RAMIRO ALEXANDER CARMONA CASTRILLON, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.189.980 de Puerto Berrio, ubicada en la Calle 5 No. 48-03 y Calle 50 No. 6-49 de Puerto Berrio, Tel: 310 427 7254; Correo electrónico Facturacionips65@gmail.com, ipssaludintegralpreventiva1@gmail.com.

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe de rendir un informe del estado de ejecución del contrato donde debe ir relacionado saldo comprometido y saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tener, después de tener usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y ponerlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma Olimpia, SECOP II y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOP II y el área de plan de compras del DMMED.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificará en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

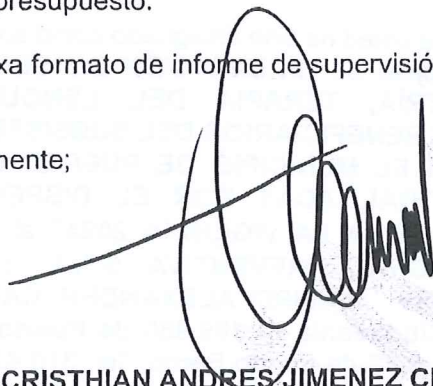
El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: \$ 25.000.000,00

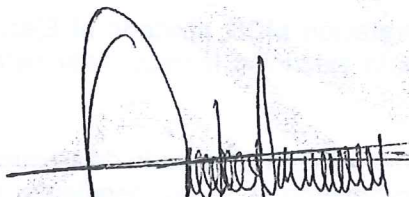
Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;



Mayor. CRISTHIAN ANDRÉS JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero DMMED



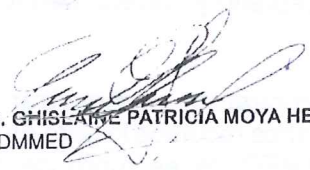
SV. CAMACHO MONROY GUSTAVO

Cedula de Ciudadanía N° 06000020

Numero de Celular 3029567184

Correo camachin79@hotmail.com

NOTIFICADO


Vo Bo: PS. ABG. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA
Asesor Jurídico DMMED

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co